

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Juésves 20 de octubre de 1836.

S. Juan Cancio presbítero.

Sale el sol á las 6 y 34 m.: pónese á las 5 y 26.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

A fin de dispensar á la ganadería toda la protección que es debida á un ramo tan influyente en la riqueza pública, y en vista de lo espuesto por la asociación general de ganaderos acerca de los gravámenes y trabas que hoy impiden su útil fomento, he venido en decretar á nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II lo siguiente:

Art. 1.º No se impedirá á los ganados de todas especies, trashumantes, estantes ó riberiegos el paso por sus cañadas, cordeles, caminos ó servidumbres.

Art. 2.º Tampoco se les impedirá pacer en los pastos comunes de los pueblos del tránsito en que se les ha permitido hasta ahora, mientras conserven esta cualidad; no entendiéndose por pastos comunes los propios de los pueblos ni los baldíos arbitrados, y salvo el derecho de propiedad sancionado por el decreto de 8 de junio de 1813.

Art. 3.º No se exigirán á los ganados trashumantes, estantes y riberiegos los impuestos que con varios títulos se cobraban por particulares y corporaciones; pero sí los de barcos y pontones; quedando libres dichas corporaciones y particulares de darles los auxilios que les franqueaban por efecto de aquellas prestaciones.

Art. 4.º Si estuviese enagenado de la corona alguno de dichos impuestos suprimidos, la nación compensará el precio de la egresion, presentando los interesados sus títulos originales ante los jueces de primera instancia. Tendréislo entendido, y dispondré lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 23 de setiembre de 1836. — A don Joaquin María Lopez.

Atendiendo á los méritos, conocimientos y acreditada probidad de D. Bernardo de Borjas Tarrius, contador general de la Real casa, así como á los servicios que en diferentes ramos de la administracion pública tiene prestados al Estado, he venido, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en conferirle la plaza de director general de la renta de loterías. Tendréislo entendido, y dispondré lo necesario á su cumplimiento. — Rubricado de la Real mano. — En Palacio á 24 de setiembre de 1836. — A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Con la misma fecha de este Real decreto se ha servido S. M. jubilar al subdirector de la renta de loterías D. José del Rivero Cevallos, quedando satisfecha de sus servicios; y ha nombrado para reemplazarle á D. Casimiro Tirado, inspector de la misma renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Real orden.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino comunica con esta fecha al director general de Minas lo que sigue:

Atendiendo S. M. la Reina Gobernadora al modo particular de presentarse las formaciones de carbon de piedra, á los grandes capitales que generalmente hay que anticipar para su beneficio, y al corto precio de la materia comparado con su volumen, y conformándose con lo propuesto por V. S., de acuerdo con la junta consultiva, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Cada pertenencia de mina de carbon de piedra tendrá en lo sucesivo 600 varas de longitud y 10 de latitud.

2.º Las compañías ó particulares que se hallen en cualquiera de los casos que señala el art. 13 del Real decreto de 4 de julio de 1825, podrán obtener el número de pertenencias que en el mismo se espresan, demarcándose unas á continuacion ó al lado de las otras, segun mas conviniere á los interesados y

al mejor repartimiento de los terrenos, con la precisa circunstancia de que no queden espacios francos intermedios.

3.º Las compañías ya establecidas podrán solicitar y obtener de esa direccion la ampliacion de sus pertenencias, siempre que los terrenos lo permitan, y no resulte perjuicio de tercero.

De Real orden comunicada por el mismo Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de setiembre de 1836. — El Subsecretario, Joaquin María Lopez. — A todos los gefes políticos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Escmo. Sr.: La Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar que V. E. espida inmediatamente las órdenes oportunas para que en el papel sellado de este año se ponga en un solo renglon la nota manuscrita de *Habilitado, publicada la Constitucion en 15 de agosto de 1836*, haciéndose otro tanto en los documentos particulares que se sellan en la fabrica de esta corte, y no dando curso los tribunales y oficinas al que carezca de tan esencial requisito. Tambien se ha servido disponer S. M. que la misma nota manuscrita se ponga en el papel sellado ya distribuido á las provincias para el consumo público en 1837 segun este se vaya espendiendo, hasta que, con arreglo á lo que las Córtes resolvieren, se establezca lo conveniente en la materia, evitándose así gastos que pudieran ser inútiles. De Real orden la comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1836. — Mendizabal. — Sr. director general de rentas estancadas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Sin embargo de que ha de mediar un corto tiempo hasta que reunidas las Córtes se determine lo conveniente acerca de la organizacion del Consejo de Estado, del que dependió la cancellería que últimamente estaba aneja á la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, á fin de evitar los perjuicios que en el interin podria ocasionar á los particulares y ántal al servicio público, la paralización de sus negocios, y que estos sigan sin interrupcion su curso con el menor gravamen posible del Erario; S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar:

1.º Que hasta que de acuerdo con las Córtes se determina lo conveniente, se espidan por el ministerio de mi cargo los títulos, Reales cédulas y despachos que libraba la mencionada seccion del Consejo Real, haciendo en los modelos respectivos las alteraciones oportunas.

2.º Que el Secretario del Despacho del mismo ramo refrendé todos estos documentos poniendo su firma en seguida de la de S. M., precedida la siguiente fórmula: *El Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.*

3.º Que siempre que deban ir autorizados con el sello Real, ponga este el respectivo teniente de canceller de Castilla é Indias sin otra retribucion que los derechos de arancel.

4.º Que para dotar los empleados destinados á escribir dichos títulos, Reales cédulas y despachos, y sacar las copias de ellos que deben depositarse en dichas oficinas, se exija de los particulares á cuyo favor se libren los cuatro reales vellon por cada pliego del original y copias, en los mismos términos que con el propio objeto se hacia en la secretaria de dicha seccion.

Lo que de Real orden comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1836. — Landero.

ESPAÑA.

Madrid 4 de octubre.

Con el correo de hoy nos dicen de Vigo con fecha 14 del corriente.

Aquí tenemos desde el día 20 el navío inglés Talavera de 74 cañones, que está de crucero en estas costas; y desde cuatro días antes la corbeta brasileña Dos de julio, de 24; igualmente sigue estacionado el bergantín portugués Gallego, que ha celebrado la proclamación de la Constitución del año 20, con salvas de artillería, después de haber recibido una gacetilla extraordinaria de su gobierno con la noticia de haberla jurado S. M. la Reina Doña María de la Gloria.

— Parece que los asuntos de España y Portugal han hecho volver á Paris al lord Granville, embajador de S. M. británica, y que no le faltarán ocupaciones diplomáticas.

Cuartel general del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.
Sr. Director del Patriota.

Huete 27 de setiembre.

Muy Sr. mio: anoche ha pernoctado en esta ciudad el cuartel general del Sr. ministro de la Guerra; no había hecho parada alguna desde que salió de Alcalá. Marchan á las inmediatas órdenes de S. E. cuatro batallones que tiene la division del general Rivero, y otros cuatro que había en Alcalá y sus inmediaciones, de suerte que es una brillantísima division: seis batallones de la guardia real, el tercero del Príncipe, el primero de la Reina Gobernadora, y tres escuadrones, uno de granaderos á caballo de la guardia, otro de coraceros, y otro del tercero de ligeros. Es sublime y enternece el entusiasmo de los soldados llenos de disciplina, de decisión y de ardimiento; parece que llevan tras sí la victoria. El general Rodil, siempre tan cuidadoso con el soldado les hace tomar una ración adelantada, y todos llevan en sus morrales uno ó dos pares de zapatos: tienen su ración de pan y vino, de suerte que no hay mas que gozo en ellos, porque su general los molesta lo menos posible en las marchas, y hasta agua les tiene preparada á la entrada de cada pueblo.

En el puente de Anion sobre el Tajo alcanzó S. E. á la division Ribero: solo viéndolo es posible explicar el alborozo que demostraban los soldados al ver á su general Rodil. Todos eran victorios, todas aclamaciones, hasta salían de las filas á detenerle el caballo. S. E. hablaba á todos, preguntaba á todos, á todos entusiasmaba dirigiéndose ya al uno ya al otro cuerpo, y en breve podrán esperarse felices resultados.

El Sr. ministro trabaja infatigablemente: al momento que llega á los pueblos abre sus mapas y no duerme ni sosiega. Se advierte continua entrada y salida de extraordinarios, lo que prueba vivísima comunicacion con todas las divisiones: ahora empezarán los movimientos de importancia: no se ha hecho poco en seis dias con revisar los cuerpos, con inspirarles confianza, preparar todos los movimientos, y hacer ocupar á cada division las posiciones convenientes; si el gobierno, como es de esperar, no quita sus ojos de este ejército, si le suministra lo necesario, si proporciona recursos, se puede asegurar que en poco tiempo se vencerá en Castilla y Aragon, y quedará preparada la victoria al otro lado del Ebro. Se repite de V. A. Q. S. M. B.—P. A. D. A.

Sres. Redactores de *El Español*.

Sírvanse Vds. insertar en su apreciable periódico la siguiente esposicion y contestacion del gobierno.

Excmo. Sr.—La reunion de ciudadanos, que consta de la anotacion al margen, verificada en la noche del dia de ayer, á invitacion de los Excmos. Sres. Duque de Zaragoza y capitán general de esta provincia D. Antonio Seoane, ha concebido el pensamiento de una suscripcion que tendrá por objeto ofrecer en título de gratitud y de honor á los gefes, y á la disciplinada valiente division del ejército del Norte, que al mando del esforzado general D. Baldomero Espartero, salió de aquellas provincias en persecucion, que ha sido infatigable, de la faccion acaudillada por el rebelde Gomez, y que dirigida últimamente por los distinguidos gefes Alaix y Leon ha humillado en los campos de Villarrobledo la osadia de los enemigos de la patria, haciendo brillar sus armas con los trofeos de una victoria que tan poderosamente ha de contribuir á la tranquilidad de que tanto necesita para curar las profundas llagas de sus pasados infortunios.

Siendo tan nobles los designios de esta reunion, creyó

que era su primer deber poner en conocimiento del gobierno esta deliberacion, esperando el beneplácito y aprobacion de S. M., por exigirlo así los principios de orden y delicadeza que son propios de los individuos que la han concebido, y de los que por su invitacion han asistido á la reunion. Esta ha nombrado una comision compuesta de dichos Excmos. Sres. y del Sr. D. Antonio Gonzalez. Tambien ha nombrado tesorero y dos secretarios, habiendo dispuesto comunicarlo todo á V. E. por medio de esta esposicion que firmaria el señor presidente y uno de los secretarios á nombre de la comision, y de los demas individuos suscritos, que esperan la contestacion de V. E. tan pronto como su bondad y ocupaciones se lo permitan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de setiembre de 1836.—Excmo. Sr.—Duque de Zaragoza.—Felipe Acebo, secretario.

Excmo. Sr.: Una reunion de decididos patriotas dirigida á dar un testimonio de gratitud pública á los valientes que defienden la patria y aseguran su libertad, no podia menos de merecer la aprobacion de S. M., cuyos testimonios estan tan en armonía con aquel recomendable objeto. S. M. ha visto con particular satisfaccion el designio de V. E. y de los demas que se le han asociado, y no solo lo aprueba y autoriza su ejecucion, sino que lo mira como una prueba de patriotismo y de un reconocimiento tan honroso para las personas á quienes se dirige, como para los que tributan este homenaje de aprecio al valor y virtudes militares de nuestros guerreros.—De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de setiembre de 1836.—Joaquin María Lopez.—Escelentísimo Sr. Duque de Zaragoza.

Nota. Las suscripciones se recibirán por ahora en la tienda de D. Manuel Benito de Vivanco, núm. 2, frente á las Covachuelas de San Felipe el Real, Puerta del Sol.

Lista de los señores suscriptores.

- Excmo. Sr. Duque de Zaragoza 3000
- Excmo. Sr. capitán general D. Antonio Seoane 3000
- Sr. D. Jaime Ceriola 3000
- D. Vicente Juan Perez 3000
- D. Manuel Cantero 1000
- D. Lino Campos 320
- D. Juan José Barrera 2000
- D. Joaquin Rodríguez Leal 500
- D. Antonio Gonzalez 1000
- D. Juan de Guardaminó 1000
- D. Antonio Jordá 1500
- D. Manuel de Bárbara 320
- D. Felipe Acebo 800
- D. Braulio Rodríguez de la Desá 300
- D. Francisco Castañares 500

—Nos dicen de Toledo que refiriéndole al cabecilla Comarulo en una venta la muerte que otros facciosos habian dado al escribano de Novés en estos últimos dias, dijo que él tenia á menos alternar con aquellos ladrones, y que si alguno se reunía á ellos era solo para asuntos del real servicio.

—Tambien nos dicen de la misma ciudad que en la noche del 24 del corriente, estando cenando en la posada de Torre de Esteban Abran el guardia Nacional D. Manuel Sanchez Montes, vió entrar ocho ó diez facciosos en el patio, se retiró á una pieza inmediata y apagó la luz, al momento la canalla se arrojó hacia él, y colocándose á la puerta de la habitacion le apuntaban con los fusiles intimándole la rendicion, pues sino lo hacia seria abrasado; despreciando las amenazas, y armado solo con un cuchillo, se dirigia á ellos llamándoles cobardes asesinos, y que primero moriria sacando el partido posible que entregarse, y cogiendo con una mano las armas con que le apuntaban, y con la otra el cuchillo continuó largo tiempo defendiéndose con una heroicidad increíble. Al ver los facciosos que nada conseguian, se encaminaron á la cuadra y le robaron un caballo que era envidiado de la provincia. En todo el tiempo que duró la lucha no cesó de dar gritos llamando á los Nacionales del cuerpo de guardia que se hallaban á quince pasos, y estos no se movieron hasta que Montes salió á la calle.

Este valiente venia de ofrecerse al gobierno para ester-

minar los vándalos de esta comarca y se dirigia á Escalona á esperar órdenes, puesto que está autorizado para movilizar cincuenta hombres del país.

— Por sugeto de toda confianza sabemos estos datos muy curiosos de la provincia de Santander, de donde acaba de llegar:

Castor con dos ó tres batallones de 1,200 á 1,400 hombres domina y oprime esta provincia, cuya poblacion es liberal, y solo la bahia de Santander es ocupada por nuestras armas. Pues el tesoro de Isabel II paga 4.500 hombres de todas armas, dedúzcase 1,000 hombres para la guarnicion de Santoña, y 500 de bajas por asistentes, hospitales y abusos, y aun quedan 3,000 que oponerá Castor y sus 1,400 hombres, los que acuden á ayudar á Villareal cuando este los necesita.

— Por un conducto extraordinario hemos recibido una carta escrita en una casería inmediata á Martos, en la que entre otras cosas se nos refieren los datos y noticias siguientes.

La aproximacion á estas provincias de la faccion de Gomez, fué la voz de alarma y movimiento de todo este país. Aun estaba en Infantes cuando ya se sabia en los confines de este territorio sus designios de penetrar, pero como quiera que antes se habia tenido por extraordinario la noticia de su derrota en Villarobledo, se creyó que sus fuerzas serian sumamente despreciables y que apenas podrian llegar á quinientos hombres. Un criado de la casa de G... salió á caballo ganando horas para adquirir noticias ciertas y positivas, pero cuando llegó á la Carolina se encontró con la novedad de que muchas personas se salian de aquel punto huyendo; porque se decia hallarse muy inmediatos y en número demasiado considerable. El emisario se asustó tambien y sin esperar á cerciorarse de la verdad retrocedió trayéndonos nuevas demasiado desagradables.

No obstante, las autoridades de todas estas inmediaciones no han cesado de tomar disposiciones muy activas, y entre ellas se me ha asegurado que estan dictadas todas las medidas para inutilizar las barcas de Menjíbar. El movimiento que hay ahora mismo por estos países es grande: las Milicias nacionales todas se están preparando y combinando, siendo de advertir que lejos de haber aterrado el número que siniestramente se ha propalado trae la faccion, esto ha exaltado mas los ánimos. Segun todo lo que sabemos, no solamente saldrán á recibir á balazos á los facciosos los que son nacionales, sino que se preparan muchos que no pertenecen á estos cuerpos.

Hace poco mas de dos horas que han llegado aqui en clase de observadores dos nacionales disfrazados de Baza y Cullar, que vienen tambien á adquirir noticias ciertas. Con referencia á estos puedo decir, que toda la Milicia del partido de Baza, tanto de infantería como de caballería se quedaba reuniendo, y formaria una columna de mas de 2000 infantes y 500 caballos. De Granada tambien han pasado exploradores y hemos sabido que todos se preparaban unos á salir á batir la faccion y otros á quedar guardando la capital para que saliera la poca tropa que habia, en fin creo no engañarme con asegurarle que si Gomez da un paso en falso, quedará enterado en Andalucía. Los carlistas de estas tierras están ahora mismo temblando, y solo podrán hacerse temibles cuando se aproximen los suyos, pues por desgracia hay muchos tambien por estos países.

El portador lleva orden de no pasar por las gargantas de Despeñaperros que sabemos están ocupadas y a por los ladrones de la Mancha.

— Acaba de cobrar la empresa de diligencias de la pagaduría de estado 22.000 rs. de viages en posta del señor Isturiz, como ministro á la Granja en la última jornada; en esta cuenta está incluso el último del Sr. Córdova desde las provincias á Madrid y cuyo obsequio le hizo el espresado ministro.

En las juntas electorales de provincia celebradas en Murcia el día 1.º y 2.º del actual han sido elegidos para diputados y suplentes á las próximas cortes, los señores:

- D. Juan Palarea, mariscal de campo de los ejércitos nacionales.
- D. Ignacio Lopez Riego, coronel de artillería.
- D. Antonio Perez de Meca, propietario y comandante de la M. N. de Lorca.
- D. Joaquin Mir, juez de primera instancia del partido de Hellin.
- D. José Diaz Gil, jefe de seccion del ministerio de G. y J.
- D. Francisco Javier Saravia, propietario, teniente coronel

retirado, y secretario de la Diputacion provincial.

Suplentes.
D. Joaquin Cayuela, teniente coronel.

D. José Giménez Palazon, propietario.
Los individuos de la tercera compañía del primer batallon de la Guardia nacional de Valencia, obsequiaron con una serenata á su capitán D. Manuel Bertran de Lis, en la noche del 3, con motivo de habersele elegido diputado á cortes por aquella provincia.

— Mucho ha gustado en Barcelona el Real decreto para que no se abone el sueldo á los empleados ausentes sin real permiso.

Diputados á Cortes por Huesca:

- D. Hermenejildo Cebrian.
- D. Dionisio Abad.
- D. Carlos Salas.
- D. Andrés Casajus.
- Suplentes:
D. José Viu.
- D. Pablo Sabun, todos son del progreso.

El Duende refiriéndose á su correspondencia de Paris anuncia como muy probable la publicacion en Nápoles y Turin de la Constitucion de 1812.

— De los periódicos de Cádiz se desprende que se activa mucho la persecucion del cabecilla Gomez y aquella ciudad, como las demas de Andalucía ha hecho salir ya su contingente de nacionales para este fin.

Diputados á Cortes por Segovia:

- D. Aniceto de Alvaro.
- D. Miguel Burguño.
- D. Francisco Javier Aspirózi.
- Idem de Valladolid:
D. Valentin Llanos.
- D. Manuel Alvarez Garcia.
- D. Tomas Arenjo.
- D. Eujenio Diez.
- Suplentes:
D. Rafael Faustino Sanz.
- D. Milan Alonso.

Todos son del rápido progreso.

EL ESPAÑOL. Dispensémos nuestros lectores, si nos ven insistir con demasiada frecuencia en todo lo que dice relacion con la guerra civil, ora con la hacienda pública. Mil otros puntos hay que en diversas circunstancias, reclamarian poderosamente nuestra atencion, por su notoria influencia sobre los progresos materiales y morales de la sociedad; pero todos ellos se eclipsan, todos parecen estemporáneos, de todos se aparta la imaginacion en los momentos actuales, para ocuparse solo de los que hemos indicado arriba. La guerra, sobre todo, es la que preocupa todos los espíritus, y á la que incesantemente tienen que estar vueltos los ojos de gobernantes y gobernados. Y con razon, á la verdad; porque no se trata de una guerra cualquiera, donde solo se arriesguen establecimientos lejanos, ventajas accidentales de comercio, riquezas, ó aun capitales, que se puedan reponer; tratase de la suerte entera de la nacion, de sus leyes, de sus instituciones, de todo lo que constituye su existencia social y política. Al lado de semejantes intereses, todo lo demas es pequeño, y ni la atencion puede consagrarse, ni la pluma puede trazar razones, respecto á esos puntos secundarios. De qué nos serviria ahora discutir la administracion, discutir la legislacion, discutir los estudios, discutir cualesquiera otros de tantos proyectos como tenemos pendientes? Ellos influirán sin duda; pero su influencia no es próxima, no es del instante en los destinos de nuestra patria. Para todo eso es necesario tenerla, tener esa patria misma: y ¿la tenemos por ventura mientras está pendiente de la lucha en que nos vemos sumergidos?

No se nos juzgue pusilánimes por estas palabras, ni se piense que queremos desalentar á los partidarios de Isabel II. Siempre hemos creído en su triunfo, siempre lo hemos proclamado, siempre les hemos dado aliento, para que marchen con seguridad á la victoria. Ahora, como en los momentos mas criticos, hemos predicho osadamente que al cabo debe quedar por nosotros, por el partido que llevá en su interior las condiciones de progresos y porvenir. Pero ahora, lo mismo que siempre, es menester que no nos hagamos ilusiones, que se diga la verdad, que se conozcan los sucesos y su importancia, que no nos durmamos cuando se debiera combatir, confiados en nuestro buen derecho y en nuestras inmensas probabilidades.

EL PATRIOTA. Si nuestra débil voz llegase hasta los oidos de los actuales secretarios del despacho, les aconsejariamos que respecto de la insignificante oposicion de que hablamos procediese de la manera siguiente. En primer lugar deben como hasta aqui, proseguir con ardor la carrera que han emprendido, procurando por todos los medios imaginables ter-

minar la guerra, que es lo que principalmente apetecen todos los buenos. En segundo, remover con firmeza todo lo que se oponga á la consecucion de este fin, sea de la naturaleza que fuere, y tenga su origen donde quiera; y en tercero despreciar las exigencias particulares de algunos individuos que nunca se satisfacen sin daño de la causa pública. Sabido es por todos los hombres que tienen algun conocimiento del juego de la máquina política, que todo ministerio que cede á los ataques que le dirige la ambicion de los particulares, y por la via de las concesiones, procura embotar sus tiros, se debilita cada vez mas, y llega á perder la fuerza necesaria para gobernar. Siga, pues, el ministerio actual con paso firme y vigoroso el camino de las reformas útiles, y lo que no nos cansaremos de repetir, dedique sin cesar todos sus esfuerzos á acabar la guerra, pues si lo verificase, seguro puede estar del apoyo y agradecimiento general.

Abrumada la España con los males que la hace sufrir una guerra fratricida, desengañada de lo absurdo de las teorías de tantos pretendidos sabios que queriendo regenerarla á su modo, la han sumergido en un abismo de desgracias; recelosa y á la vez indignada con el *vociferado patriotismo* de tanto ambicioso que no tiene mas patria que su empleo, la España quiere en primer lugar la paz, y un orden de cosas en que se administre justicia, se premie el verdadero mérito, y los derechos individuales tengan proteccion. El ministerio que satisfaga estos deseos, merecerá el aprecio y confianza de la nacion, y si tiene firmeza, contra ella se estrellarán todas las maquinaciones, y concurrirá su obra á pesar de cuantas oposiciones puedan suscitarsele.

Santander 28 de setiembre.

Se ha celebrado la junta electoral de partido, y ha recaido la eleccion en D. Antonio Florez Estrada, que es tenido generalmente por hombre de honradez y talento. El cabecilla Castor permanece con su gente en Carranza, desde cuyo punto se propone impedir en parte la actual quinta con pequeñas partidas que recorren los pueblos. La faccion en número próximamente de 2500 infantes y 200 caballos al mando de Sanz se dirigió el 26 desde la Vega de Pas á Viesgo por el camino real, en cuyo punto pernoctó. Al pasar unos cuantos lanceros sueltos por las inmediaciones de Viesgo, hicieron prisioneros á don Francisco Berreda de Saro, oficial de Nacionales, á Fernando Azpiane, á un tal Mazorra, ambos Nacionales tambien, y á uno llamado Gutierrez, que se habia anticipado para preparar el rancho y alojamiento á sus compañeros en Carandia. Felizmente se salvaron otras varias personas que estaban tomando los baños. El coronel Castañeda se propone perseguir á la faccion con una columna de 1500 hombres, obrando en combinacion con las demas fuerzas.

Valencia 7 de octubre.

Parece que la faccion de Gomez entró en Ubeda y Baeza, la mayor parte de la canalla va desnuda. Fijaron un bando pidiendo los caballos, armas y municiones de los Nacionales, y mandando se presentasen los mozos, todo bajo pena de la vida. La fuerza total de aquel barullo es de unos 8000 hombres, de los cuales la mitad solo sigue para robar. Han sacado de Ubeda 10,000 duros, y cometido en todas partes las tropelías de costumbre.

Se dice que el general Ewans acaba de conseguir una gloriosa victoria sobre los carlistas entre Hernani y Fuentesrabia, cogiéndoles un número considerable de prisioneros.

Sabemos que el 30 se hallaba el Excmo. señor ministro de la Guerra en Villarejo de Fuentes provincia de Cuenca, sin duda para marchar sobre la Mancha baja.

Campamento del Bidasoa 26 de setiembre.

Los rebeldes que tenemos al frente y hablan frecuentemente por las noches con nuestros soldados y nacionales, están muy graciosos hablando de robos y engaños que sus gefes efectúan. Se han dejado decir están deseosos de la llegada de Rodil, para que les persigan y tengan un pretexto de marcharse á sus casas: otros han hablado en sentido inverso: pero de todos modos conviene que de un modo ú otro veamos trabajar nuestros valientes, sea el espíritu y deseo malo ó bueno de los carlistas.

Vitoria 1.º de octubre.

Ayer mañana llegó á esta ciudad el general baron de Meer con las tropas de su inmediato mando: por la tarde llegó el Excmo Sr. general en jefe, con la plana mayor general y una fuerte escolta; hoy se esperan mas batallones. Esta concentracion de fuerzas y la conocida actividad y energía del general en jefe nos hacen esperar confiadamente que pronto seremos testigos de algunos movimientos sobre la línea enemiga, que tenemos á nuestro frente.

Se han confirmado las noticias que dí á vds. últimamente. Gurrea llegó en esta, ayer 10, con dos batallones de Bailen, 40 caballos, y dos cañones, y se marcha mañana por la mañana.

La faccion va trastornada por estas montañas, porque las tres columnas de Gurrea, Ayerve, y Sebastian no la dejan sosegar.

Antes de ayer estaba Zorrilla con 1.500 hombres en Fugarolas, y tuvo que escaparse porque Ayerve le daba el alcance, y al cabo de un cuarto de hora de haber salido Zorrilla, entró Ayerve, y si vamos así, pronto quedaremos libres de tanta faccion; pero á pesar de esto, nunca podemos lograr la limpia del Congost que diariamente robaban cuantos tragineros pasan por allí.

PALMA.

Orden de la plaza del 19 para el 20 de octubre.

Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Habiéndose dispuesto la venta en pública subasta de los géneros declarados por de comiso, el M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el dia 24 del que rige á las tres de su tarde en el local de esta aduana nacional. Lo que se avisa al público por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento de los licitadores. Palma 19 de octubre de 1836. —Por mandado de S. S.—Bartolomé Sureda y Servera.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Los Sres. suscriptores á las obras siguientes se servirán pagar á dicha librería á recoger sus respectivas suscripciones.—El Italiano, ó el confesonario de los penitentes negros. El tomo 3.º y último de esta obra.—Berault: historia de la Iglesia, continuada desde 1721, hasta 1830. El tomo 3.º.

Se halla de venta.

Constitucion política de la Monarquía española publicada en Cádiz á 19 de marzo de 1812. 8.º rústica. Las hay á 3 rs., 4 rs. y 5 rs. vn, con retratos de SS. MM.

Discurso preliminar á la Constitucion de la Monarquía española 8.º rústica 4 rs. vn.

Catecismo político arreglado á la Constitucion de la Monarquía española, para ilustracion del pueblo, instruccion de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras 8.º rústica á 3 rs. vn.

Plan general de instruccion pública, 4.º á dos rs. vn.

Ordenanza para el régimen, constitucion y servicio de la Milicia nacional local de la península é islas adyacentes 8.º á 2 rs. vn.

Ley de la libertad política de la Imprenta 8.º á 2 rs. vn.

Decreto para la formacion y constitucion de las diputaciones provinciales 8.º á un sueldo.

Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la jurisdiccion ordinaria. 4.º á 4 rs. vn.

Ordenanzas para todas las Audiencias de la península é islas adyacentes. 4.º á 4 rs. vn.

Avisos de particulares.

En la tienda de quincalla, sita en el Borne al lado de la esquina de San Brondo se vende manteca de Holanda á 12 sueldos la libra.

En la calle de Montesion, núm. 18 hay un segundo piso para alquilar.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones despachadas el 15 del corriente.

Para Alicante el laud Desamparados de 15 toneladas, su patron Juan Mayol, con azúcar y géneros. Para Génova la goleta Ntra. Sra. de Montenegro de 49 toneladas, su capitán don Francisco Estadés, con 5 pasag. almendron y géneros. Para Sevilla el laud S. Telmo de 14 toneladas, su pat. Juan Castell con lastre. Para Sevilla el id. S. Antonio de 34 toneladas, su pat. Miguel Seguí, con 2 pasag. y lastre. Para Cádiz la polacra goleta Carmen de 74 toneladas, su capitán D. Juan Fuster, con aguardiente y géneros. Para la Habana el bergantin Solitario de 180 toneladas, su capitán D. José Estadés, con 2 pasag. y varios géneros. Para Barcelona el javeque Carmen, su capitán D. Juan Oliver, con varios géneros y balija.

TEATRO

Hoy juéves á las 7½ se ejecutará la NORMA, ópera seria del maestro Bellini.

IMPRENTA NACIONAL REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL